b) Oposiciones y concursos

DEPARTAMENTO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

RESOLUCIÓN de 22 de noviembre de 2017, del Director General de la Función Pública y Calidad de los Servicios, por la que se convoca la cobertura, por el sistema de libre designación, de dos puestos de trabajo en el Departamento de Hacienda y Administración Pública.

De acuerdo con el artículo 47.8 del convenio Colectivo para el personal laboral de la Diputación General de Aragón, en virtud de la competencia establecida en el artículo 6.3.w) del Decreto 208/1999, de 17 de noviembre, se convoca la provisión de los citados puestos de trabajo, con arreglo a las siguientes bases:

Primero.— *Puestos de trabajo.*
Denominación: Personal de Servicios Auxiliares.
Número R.P.T: 1101.
Centro de destino: Dirección General de Contratación, Patrimonio y Organización del Departamento de Hacienda y Administración Pública (adscripción funcional a La Presidencia del Gobierno).
Nivel: 14 Complemento Específico “B”.
Características: Las establecidas por convenio.
Observaciones: Turnicidad.
Denominación: Personal de Servicios Auxiliares.
Número R.P.T: 1131.
Centro de destino: Dirección General de Contratación, Patrimonio y Organización del Departamento de Hacienda y Administración Pública (adscripción funcional a La Presidencia del Gobierno).
Nivel: 14 Complemento Específico “B”.
Características: Las establecidas por convenio.
Observaciones: Turnicidad.

Segundo.— *Requisitos*.
Podrán acceder a los puestos de trabajo convocados los trabajadores de la Diputación General de Aragón que pertenezcan a la categoría profesional de Personal de Servicios Auxiliares.

Tercero.— *Presentación de solicitudes.*
Las solicitudes, acompañadas de “curriculum vitae” y de los justificantes acreditativos de su experiencia profesional y de los méritos alegados, se dirigirán a la Dirección General de la Función Pública y Calidad de los Servicios, a través de las Unidades de Registro de documentos del Gobierno de Aragón o por cualquiera de los medios previstos en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en el plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación de la presente resolución en el “Boletín Oficial de Aragón”.

Cuarto.— *Forma de selección:*
Para la provisión de los puestos se seguirá el sistema de libre designación, siendo competencia del Director General de la Función Pública y Calidad de los Servicios la resolución de la presente convocatoria, a propuesta de la Secretaría General Técnica del Departamento de Hacienda y Administración Pública, con informe de la Secretaría General Técnica de La Presidencia, al estar adscrito funcionalmente a esta Unidad.
Conforme a lo previsto en el artículo 21.3 del Decreto 80/1997, de 10 de junio, de provisión de puestos de trabajo, carrera administrativa y promoción profesional se procederá a la celebración de entrevistas a los aspirantes.
Si se estimase oportuno, podrá declararse desierta la cobertura de los puestos por considerar que los candidatos no reúnen las condiciones necesarias.

Quinto.— *Condiciones del nombramiento.*
Las personas seleccionadas podrán ser cesadas libremente de sus puestos, pasando en dicho caso a ocupar otro de su categoría profesional con carácter provisional, en el mismo municipio y con el mismo régimen de dedicación.

csv: BOA20171219009

De conformidad con lo establecido el artículo 47.8 del convenio Colectivo, en lo no previsto en esta convocatoria se aplicará, en lo que resulte compatible, lo dispuesto en la normativa vigente para el personal funcionario.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Consejero de Hacienda y Administración Pública en el plazo de un mes computado a partir del día siguiente al de su notificación, previo a la vía judicial social, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en el artículo 69 de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la jurisdicción social, en su redacción dada por la Disposición Final Tercera Dos de la citada Ley 39/2015.

Zaragoza, 22 de noviembre de 2017.

El Director General de la Función Pública,
y Calidad de los Servicios,
IGNACIO ZARAZAGA CHAMORRO

csv: BOA20171219009